

DECRETO EXENTO N°: 1280-2021
MARIA ELENA, 30-06-2021

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1 El Decreto Exento N° 0017/2021 de fecha 07 de Enero del 2021, que Aprueba Reglamento y Programa Ayudas Sociales 2021.
- 2 El Memorandum N° 0259/2021 de fecha 09.06.2021, perteneciente a la Srta. Vinka Bonilla Donoso, Directora de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, da a conocer el siguiente caso social del Usuario Sergio Antonio Muñoz Cortes, Run 13.172.898-0, caso social donde la familia solicita ayuda para costear pago de deuda de arrendamiento, la cual se encuentra adeudada a la Empresa Sociedad Química y Minera de Chile, propietaria de la vivienda en la cual reside actualmente el matrimonio. Dicha deuda bordeaba \$2.762.500.- pesos el monto en conciliación de audiencia se pacto en pagos mensuales de cinco cuotas iguales, de las cuales solo ha pagado \$552.4000.- pesos . En virtud de los antecedentes descritos y la situación evidenciada se solicita beneficio en aporte monetario que no supere las 5 UTM.
- 3 Acuse Recibo e Informe Social Programa de Ayudas Sociales
- 4 Fotocopia Carnet de Identidad
- 5 Certificado de Matrimonio
- 6 Cartola Hogar, Registro Social de Hogares
- 7 Fotocopia Liquidaciones de Sueldo
- 8 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

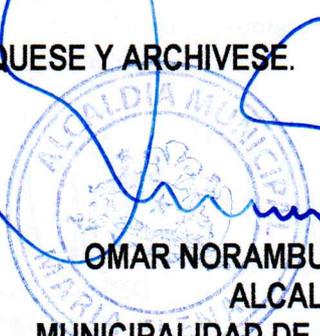
DECRETO

- 1 **APRUEBASE**, solicitud de doña Vinka Bonilla Donoso, Directora de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de María Elena, según Visto N° 2, de este Decreto.
- 2 **AUTORIZASE**, Beneficio en aporte económico que no supere las 5 UTM de acuerdo al artículo 3°, 18° y 23° del reglamento de Ayudas Sociales 2021 para el Usuario Sergio Antonio Muñoz Cortes Run: 13.172.898-0.
- 3 Impútese el Gasto al ítem Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL



OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

ONR/MGU/lpc.

DISTRIBUCION: Dideco – Contabilidad y Presupuesto – **Archivo**